

Adherido a la Carta Europea del Investigador y con el Código de Conducta para la Contratación de Investigadores

RESOLUCION DE LA FUNDACIÓN IMDEA ALIMENTACIÓN POR LA QUE SE RESUELVE LA CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DE UN/A INVESTIGADOR/A BIOESTADISTICO PARA LA FUNDACIÓN IMDEA ALIMENTACIÓN (PROYECTO: “PID2022-138295OB-100-“ON-PRIME”)

(Ref. BS2024-015- “OnPrime”)

Por Resolución de la Dirección de la Fundación IMDEA ALIMENTACIÓN, en adelante Fundación, de 5 de noviembre de 2024, se convocó concurso público para la contratación de un/a investigador/a bioestadístico/a para la realización de actividades científico-técnicas vinculadas a la línea de investigación realizada por el grupo de investigación oncología molecular del programa de investigación en nutrición de precisión y cáncer, en la FUNDACIÓN IMDEA ALIMENTACIÓN - Ref. BS2024-015 “OnPrime”.

De conformidad con lo previsto en la mencionada Convocatoria, una vez examinadas las solicitudes presentadas en tiempo y forma y formulada la correspondiente Propuesta de Resolución por la Comisión de Evaluación con fecha 19 de diciembre de 2024, en el ejercicio de las atribuciones conferidas por los estatutos de la Fundación,

RESUELVO

Primero.- Adjudicar un contrato a tiempo completo de investigador/a bioestadístico/a para la realización de actividades científico-técnicas vinculadas a la línea de investigación realizada por el grupo de investigación Oncología molecular del Programa de Investigación en Nutrición de Precisión y Cáncer, que requiere su desarrollo en forma del/de los siguiente/s proyecto/s de I+D+i: Título del Proyecto: *ON-PRIME_Estrategias de nutrición de Precisión para pacientes ONcológicos basadas en su clasificación InmunoMEtabólica*, de IMDEA Alimentación, al/la candidato/a:

Nº ORDEN	DNI	APELLIDOS, NOMBRE
1º	*****052*	DE GOROSTEGUI ALVAREZ DE MIRANDA, ALFONSO

Tercero.- El/la interesado/a podrá incorporarse, en su caso, una vez obtenidas las preceptivas autorizaciones. El contrato será efectivo en ese caso, desde la fecha de incorporación.

Cuarto.- El/la beneficiario/a está obligado/a a cumplir con las normas establecidas en la Resolución de la convocatoria y su concesión. Así mismo, el disfrute del contrato queda condicionado al cumplimiento de los requisitos establecidos en dicha disposición.

Quinto.- Este contrato es parte de la ayuda PID2022-138295OB-I00 financiado por MCIN /AEI /10.13039/501100011033 / FEDER, UE, siendo: PID2022-138295OB-I00 la referencia de la ayuda que figura en la resolución de concesión; MCIN el acrónimo del Ministerio de Ciencia e Innovación; AEI el acrónimo de la Agencia Estatal de Investigación; 10.13039/501100011033 el DOI (Digital Object Identifier) de la Agencia; y FEDER, UE el acrónimo de Fondos de Desarrollo Regional.

Sexto.- Notifíquese al/a interesado/a y publíquese en la página web de la Fundación.

Adherido a la Carta Europea del Investigador y con el Código de Conducta para la Contratación de Investigadores

En Madrid, 31 de diciembre de 2024

Fdo.: Alejandro Arranz Calvo
Gerente IMDEA Alimentación

La resolución firmada con firma original se encuentra incorporada en el expediente